

**17166** ORDEN de 20 de junio de 1995 sobre renuncia de los permisos de investigación de hidrocarburos, denominados «Estella Sur» y «Estella Oeste».

Los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Estella Sur» y «Estella Oeste», situados en la zona A, provincias de Alava, Navarra y Guipúzcoa, fueron otorgados por Real Decreto 600/1990, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 17) a las sociedades «Terredo Oils Limited», «Holland Sea Search III B. V.», «Monument Resources Limited» y «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima». Después de diversas cesiones, la actual titularidad es:

- «Terredo Oils Limited», primera sucursal en España, 50 por 100.
- «Monument Resources Limited», sucursal en España, 30 por 100.
- «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima», 20 por 100.

Las compañías titulares han solicitado la renuncia de los permisos anteriormente citados.

Tramitado el expediente de renuncia de los permisos mencionados por la Dirección General de la Energía, dispongo:

Primero.—Se declaran extinguidos, por renuncia de sus titulares, al final del cuarto año de vigencia, los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Estella Sur» y «Estella Oeste», cuyas superficies vienen delimitadas en el Real Decreto 600/1990, de 11 de mayo, de otorgamiento de los mismos.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y el Reglamento que la desarrolla, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, las áreas extinguidas de los permisos citados en el punto primero anterior revierten al Estado y adquirirán la condición de francas y registrables a los seis meses de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no hubiera ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento vigente, de asumir su investigación por sí mismo o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.—Devolver las garantías presentadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y del Real Decreto de otorgamiento de los permisos «Estella Sur» y «Estella Oeste».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 20 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Alberto Lafuente Féliz.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

**17167** ORDEN de 23 de junio de 1995 por la que se transmiten a la empresa «Continental Pet España, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos a «Poliésteres Españoles, Sociedad Anónima», expediente IC/302.

La Orden de 23 de mayo de 1986 aceptó la solicitud de la empresa «Poliésteres Españoles, Sociedad Anónima», para acogerse a los beneficios que el Real Decreto 2553/1979, de 21 de septiembre, establecía para aquellas inversiones que se realizaran en la(s) zona de preferente localización industrial de Canarias.

Fusionadas «Continental Pet España, Sociedad Anónima» y «Poliésteres Españoles, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, según escritura de 31 de julio de 1993, y solicitada la transmisión de beneficios a favor de la absorbente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Transmitir los beneficios concedidos en el expediente IC/302 a «Poliésteres Españoles, Sociedad Anónima», a la empresa «Continental Pet España, Sociedad Anónima», subrogándola en los derechos y obligaciones que la transmisión implica.

Segundo.—De la presente Orden se dará conocimiento al Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1995.

EGUIAGARAY UCELAY

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**17168** RESOLUCION de 21 de junio de 1995, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se conceden ayudas para la realización de acciones especiales, en el marco del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por Resolución de 19 de abril de 1993, de la Dirección General del INIA, se convocaban ayudas para la realización de acciones especiales.

Examinada la propuesta de la Subdirección General de Coordinación y Programas del INIA, basada en la evaluación de las solicitudes recibidas, según los criterios recogidos en el punto 6 de la mencionada Resolución, y en cumplimiento del punto 7, procede hacer pública la relación de ayudas concedidas entre las presentadas hasta el 15 de noviembre de 1993.

En consecuencia, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Conceder a los entes públicos o privados sin afán de lucro las ayudas destinadas a financiar las acciones especiales indicadas en el anexo I, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Segundo.—Denegar las solicitudes de los entes relacionados en el anexo II, por no haber alcanzado la priorización necesaria impuesta por la concurrencia competitiva o por incumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Tercero.—Las entidades receptoras de estas ayudas están obligadas a facilitar al INIA su acción de seguimiento, según lo establecido en el punto 8 de la Resolución citada.

Cuarto.—Asimismo, remitirán a esta Dirección General una Memoria en que se refleje el desarrollo de las acciones realizadas, así como los resultados y conclusiones a que han dado lugar. Se acompañará de un informe justificativo de los gastos realizados con cargo a la ayuda concedida.

Conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1995.—La Directora general, Alicia Villauriz Iglesias.

### ANEXO I

#### Relación de ayudas concedidas para «acciones especiales»

Referencia	Investigador principal	Título	Asignación	Aplicación presupuestaria
Organismo ejecutor: Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias. Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Junta de Extremadura				
AE93-001	Benito Hernández, José.	Evaluación genética de los parámetros productivos y reproductivos de la línea «Valdesequera».	2.000.000	21.209.542F.750